



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **923**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Germán De Jesús Cardona Restrepo
Demandado (s) : Raquel Alicia Cardona Restrepo
Demandado (s) : Jorge Iván Cardona Restrepo
Demandado (s) : María Estella Cardona Henao
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00228-00**

La Unión Valle, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se profirió la Sentencia No. 123 de fecha 27 de octubre de 2020, y que el apoderado de la parte demandante aportó la constancia de inscripción de la mencionada sentencia ante la correspondiente Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Roldanillo, considera el Juzgado que se ha agotado el trámite procesal y es por ello que se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3c1ca7479d7208155799c793e8804114c2876d062fd0ef73517a386f1e66cef

Documento generado en 20/04/2021 11:33:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>